



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2016-0779

En atención a los escritos que anteceden, y previo a disponer sobre la entrega del desglose dispuesto en autos, se dispone oficiar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION –FISCAL 103 SECCIONAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO- a fin de que se sirva informar a este estrado judicial si el contrato de arrendamiento de destinación comercial báculo de la presente acción suscrito entre la sociedad Integ - Bienes Ltda, en calidad de arrendador, y Walther Antonio Martínez Carvajal, Leonel Torres Quintero y Lorena Martínez Carvajal como arrendatarios, suscrito en el mes de mayo del año 2016, hace parte integrante como material probatorio dentro de la denuncia No. 110016000050201828718 sobre el cual se requiera efectuar inspección judicial. En caso afirmativo precise la fecha en la cual se llevara a cabo la misma a efectos de autorizar el ingreso del personal respectivo a las instalaciones del edificio Hernando Morales.

De otra parte, requiérase a la secretaría para que de forma inmediata proceda a elaborar los oficios de desembargo ordenados en el numeral 2° del auto calendado el 1 de julio de 2020 (fl.62).

Cumplido lo anterior, y a más tardar al día siguiente agéndese cita a la parte demandada a fin de hacerle entrega física de los oficios de desembargo respectivos. Lo anterior deberá ser comunicado a la interesada al abonado telefónico y correo electrónico que reporta el expediente. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **003** hoy **25 de enero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario